

CONTENIDO

Dictámenes para declaratoria de publicidad

De la Comisión de Comunicaciones y Transportes, con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones V del artículo 5o., y IV del artículo 15 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal

Anexo VI

Jueves 9 de marzo

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Comunicaciones y Transportes de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXV Legislatura, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen **INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 5º. Y 15 DE LA LEY DE CAMINOS PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL**, suscrita por el diputado Miguel Ángel Torres Rosales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La Comisión de Comunicaciones y Transportes, con las atribuciones que le confieren los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción VI; y 45, numerales 6, incisos e) y f); y 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 80, numeral 1, fracción II; 81, numeral 2; 82, numeral 1; 84, numeral 1; 85, 157, 158 y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen, de acuerdo con lo siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el rubro de **Antecedentes**, se da cuenta del trámite legislativo dado a la iniciativa, materia del presente dictamen, del recibo y cuyo turno recayó en esta Comisión.
- II. En cuanto al apartado **Contenido de la Iniciativa**, se expone los motivos y alcances de las propuestas objeto de estudio, y se hace una síntesis de los temas que la integran.
- III. Asimismo, en cuanto a las **Consideraciones**, los integrantes de la Comisión encargada de dictaminar la iniciativa turnada; expresa los argumentos y razonamientos que sustentan el sentido del presente dictamen.

- IV. Finalmente, se presenta el “**DECRETO**”, en el que la Comisión de Comunicaciones y Transportes emite su decisión respecto a la Proposición presentada, turnada y analizada.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada por la Cámara de Diputados el 13 de septiembre de 2022, fue presentada la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 5 y la fracción IV del artículo 15 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, suscrita por el diputado Miguel Ángel Torres Rosales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
2. La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, con identidad de fecha de sesión y mediante oficio número D.G.P.L. 65-II- 4- 1158 determinó que la referida Iniciativa fuera turnada a la Comisión de Comunicaciones y Transportes de la Cámara de Diputados, para Dictamen, asignándole el expediente número 4334.

II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

1. En su exposición de motivos el diputado refiere los siguientes argumentos: Según datos del Inegi, en 2020 se reportaron 301 mil 678 accidentes, de los cuales 245 mil 297 registraron solo daños materiales (81.3 por ciento); en 52 mil 954 se identificaron víctimas heridas (17.6 por ciento), y los 3 mil 427 accidentes restantes corresponden a eventos con al menos una persona fallecida (1.1 por ciento) en el lugar del accidente. Del total de accidentes, 11 mil 449 ocurren en caminos y puentes federales, donde las principales causas son estado inconveniente de alguno de los involucrados, fallas mecánicas y falta de visibilidad, en ese orden. En México, la red de carreteras federales concesionadas o en esquema de cobro por uso, deben de cumplir con las Normas Oficiales que se publican al respecto, en

las cuales se cuenta con diversos requerimientos técnicos como acotamientos, derecho de vía ampliado, desagüe de vía y rampas de emergencia en pendientes prolongadas.

Según la normatividad vigente, una rampa de emergencia para frenado, es una construcción que requiere un diseño específico de acuerdo a la orografía, el terreno en general, información detallada del proyecto geométrico, por lo cual es indispensable un estudio para contar con las mayores probabilidades de que un vehículo pesado tenga la oportunidad de que a kilómetros de distancia, siguiendo la señalización prevista para el caso, haga uso de este espacio diseñado como una alternativa de seguridad.

La propia página de la Secretaría de Comunicaciones y transportes establece que: "el uso de las rampas de emergencia por sí mismo, no tiene un cobro como tal, el costo que se genera es aquel derivado por los daños y/o el reacomodo de los materiales que se genera al momento de usar la rampa, sin embargo, si el vehículo cuenta con seguro, la aseguradora debe ser la encargada de cubrir ese costo."

Por lo anteriormente expuesto, se propone reformar los artículos 5 y 15 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal para establecer la gratuidad en el uso de rampas de emergencia, y mediante esto incentivar el uso de las mismas a favor de la seguridad vial.

2. La iniciativa de referencia propone el siguiente texto normativo:

Único. Se reforman la fracción V del artículo 5 y la fracción IV del artículo 15 de la Ley Federal de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

Artículo 5o. ...

Corresponden a la Secretaría, sin perjuicio de las otorgadas a otras dependencias de la Administración Pública Federal las siguientes atribuciones:

I. a IV. ...

V. Determinar las características y especificaciones técnicas de los caminos y puentes; **estableciendo la obligación de construcción de rampas de emergencia donde la infraestructura lo justifique, mismas que deberán de ser de uso gratuito para cualquier tipo de unidad de transporte, pública o privada;**

así como actualizar y publicar cuando se requiera la clasificación carretera en el Diario Oficial de la Federación;

.....

.....

VI. a IX. ...

Artículo 15. ...

I. a III. ...

IV. Las bases de regulación tarifaria para el cobro de las cuotas en las carreteras y puentes, **estableciendo la gratuidad del uso de rampas de emergencia para cualquier vehículo automotor;**

V. a IX. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

- I. Esta comisión dictaminadora coincide con la intención planteada en la propuesta, toda vez que resulta primordial contribuir a reducir la siniestralidad en las carreteras del país.
- II. Una rampa de emergencia para frenado es una franja auxiliar instalada a un costado de la carretera, la cual sirve para detener los vehículos que por algún motivo han tenido una falla en el sistema de frenos; dichas rampas funcionan como una superficie de retención para disipar la energía de los vehículos, desacelerándolos de forma controlada y segura hasta su detención.
- III. De acuerdo con lo que establece la normatividad una rampa de emergencia para frenado, es una construcción que requiere un diseño específico de

- acuerdo a la orografía, el terreno en general, información detallada del proyecto geométrico, por lo cual es indispensable un estudio para contar con las mayores probabilidades de que un vehículo pesado o particular tenga la oportunidad de que a kilómetros de distancia, siguiendo la señalización prevista para el caso, haga uso de este espacio diseñado como una alternativa de seguridad, en caso de fallas físico mecánicas del vehículo.
- IV. La ubicación de las rampas, está planeada para poder interceptar la mayoría de vehículos pesados, a una distancia considerada entre 5 y 7 kilómetros de la pendiente descendente, en camino recto, todo lo cual hace factible interceptar los vehículos en riesgo. Es decir, que se debe ubicar en un punto de la pendiente que permita interceptar la mayor cantidad de vehículos fuera de control y antes del lugar donde se registren accidentes o donde exista un sitio de alto riesgo por falla en el sistema de frenos.¹
- V. Los integrantes de la Comisión consideramos pertinente recordar que la Norma Oficial Mexicana NOM-036-SCT2-2016, Rampas de emergencia para frenado en carreteras, es la que establece los criterios generales que han de considerarse para el diseño y construcción de las rampas de emergencia para frenado en carreteras.
- VI. Existen cuatro tipos de rampas de frenado y se elige uno u otro dependiendo las dimensiones geométricas de la carretera, para ello hay que considerar que una rampa no solo se compone de una cama de frenado, sino que también necesita un acceso de servicio paralelo a esta y que juntos ocupan de 10 a 12 metros de ancho.

¹ Caminos y Puentes Federales. Rampas de emergencia para frenado, visible en <https://www.gob.mx/capufe/es/articulos/rampas-de-emergencia-para-frenado#:~:text=Norma%20Oficial%20Mexicana%20NOM%2D036,rampas%20de%20frenado%20en%20carreteras>. Fecha de consulta, 1 diciembre 2022.

- VII. Quienes integramos la Comisión estimamos pertinente señalar que el uso de este tipo de rampas no es gratuito, y el cobro depende del tipo de vehículo. El precio por uso de alguna rampa de frenado en México depende de las toneladas de carga y del dictamen de Caminos y Puentes Federales.
- VIII. Ello deriva en una problemática que se pretende solucionar con la propuesta de mérito, ya que, hay quienes prefieren no usar este tipo de infraestructura de contención para evitar el pago que su uso conlleva.
- IX. En este sentido, la que dictamina, considera viable la propuesta del Diputado Torres Rosales, en el sentido que con la reforma a la fracción V. del artículo 5º. de Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal se faculta a la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes a determinar las características y especificaciones técnicas de los caminos y puentes; estableciendo la obligación de construcción de rampas de emergencia donde la infraestructura lo justifique, para cualquier tipo de unidad de transporte, pública o privada.
- X. En ese sentido, la dictaminadora considera que la reforma propuesta a la fracción IV del artículo 15 de la Ley en comento, en la que se plantea la gratuidad del uso de rampas de emergencia para cualquier vehículo automotor; debe ser más específica y con ello evitar el mal uso de este tipo de infraestructura.
- XI. Derivado de los motivos referidos, los integrantes de la Comisión consideramos necesario hacer ajustes en la propuesta para la viabilidad de la reforma, por lo que proponemos el siguiente texto normativo en la fracción IV del artículo 15:
- "IV. Las bases de regulación tarifaria para el cobro de las cuotas en las carreteras y puentes, **estableciendo la gratuidad del uso de rampas de***

emergencia para cualquier vehículo automotor únicamente en casos de fallas físico mecánicas, o en caso de urgencias médicas.”

- XII. Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora consideramos que la iniciativa en estudio debe ser aprobada con las modificaciones sugeridas y sometemos a consideración de esta Asamblea el siguiente:

IV. DECRETO

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 5o. Y LA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL

Único. - Se reforman la fracción V del artículo 5o. y la fracción IV al artículo 15 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, para quedar como sigue:

Artículo 5o. -...

...

I. a IV. ...

V. Determinar las características y especificaciones técnicas de los caminos y puentes; **considerando las rampas para frenado donde las condiciones de los caminos lo requieran, conforme las especificaciones de las normas oficiales en la materia, dichos rampas serán de uso gratuito para los usuarios de transporte público o privado, que cumplan con lo dispuesto en el artículo 63 Bis de esta ley;** así como actualizar y publicar cuando se requiera la clasificación carretera en el Diario Oficial de la Federación;

VI a IX. ...

Artículo 15.- ...

Comisión de Comunicaciones y Transportes

DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 5º. Y 15 DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL. (EXP. 4334)

I. a III. ...

IV. Las bases de regulación tarifaria para el cobro de las cuotas en las carreteras y puentes, estableciendo la **gratuidad de las rampas de emergencia para cualquier vehículo automotor que cuente con el seguro que establece el artículo 63 Bis de esta ley;**

V. a IX. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

DADO EN EL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO A LOS 7 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2022.

Octava Reunión Ordinaria de la Comisión de Comunicaciones
y Transportes

LXV
Ordinario


Reporte Votación por Tema

Número de sesion:0

7 de diciembre de 2022

NOMBRE TEMA Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la iniciativa con Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 5º y 15 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

INTEGRANTES Comisión de Comunicaciones y Transportes

Diputado	Posicion	Firma
 Alfredo Vázquez Vázquez (MORENA)	A favor	DC76A393CB03B73D167293E038378 0E880586BB4EDAFD377080191601D 982CD4468440E475D59EEB38201DC D5336352BAA6077E771A10C0F794F 2D88C7FBA295
 Ana Laura Sánchez Velázquez (PAN)	A favor	7641B513E492F7042D4CE125020EF7 6F2B07A40939992862441AF9D3279B 3C565DBDD443B50F45B2707B53F38 7C5F4AFB4D1DB6DF98197260AF9C DA57DBC85D3
 Andrés Mauricio Cantú Ramírez (PRI)	A favor	DA7DAF9340C56C219E56C6CCD6A4 2DAE1066131B75E308DFAF24AD49A 860F8B6ED34C906E41EC39EB28E98 422663BDFAA3A99CED011AC81F06 D049999C94E2D9
 Ángel Domínguez Escobar (MORENA)	Ausentes	1975C420543CB8F8A1EC697322D4D 227914AA0808D818B51DA035927FC 50283475CA2B908AE6D0E14915D83 4B6A3F45661E66A1606FC07B34A091 15A7FD260B8

Octava Reunión Ordinaria de la Comisión de Comunicaciones
 y Transportes

LXV

Ordinario

Número de sesión: 0

7 de diciembre de 2022

NOMBRE TEMA Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la Iniciativa con Proyecto de decreto que reforma y
 adiciona los artículos 5º y 15 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

INTEGRANTES Comisión de Comunicaciones y Transportes



Armando Tejada Cid

(PAN)

A favor

59B91AA82D56C2924F9B29C80A1F4
 AA6F0D5E87A6D1A07CC6D76E66DF
 C14BB8BF7373E24FD2EB48FD09904
 B953EB841BDD2572658C90614C1D6
 2188835E9E57F



Arturo Roberto Hernández Tapia

(MORENA)

A favor

3EBB36477A51301C3383F86F37041C
 B5EEF26FE2E46638BCCDEE34738F
 3EF4E57215DB36879A14B201BCD31
 C5D211ECDBE59DAD90EE72127790
 AC6B35A243F7D



Beatriz Dominga Pérez López

(MORENA)

A favor

CFC2477EE72FF34C8C2AC226667B
 A592C6DF82967DCBE7E61E9312382
 E638C5A5F6838F6EE91E1F8C53EB0
 591F8BE1A9D34C7571B5D8B819A0B
 F47035975BF13



Carlos Sánchez Barrios

(MORENA)

A favor

7239A560CC72D4158958A5A5F548D
 5258BBD378060C500CB5FA5F99A6D
 31DA6203905098F37F45E6D0D459E7
 7C01A36564B78FCFA91CB7C785524
 69502CBE4DF



Carolina Beauregard Martínez

(PAN)

Ausentes

46B610A62EAA1B34017B6D9B90E1B
 6A2F348059109B7C695C0B8A46C12
 EF80109FC91FEB1FDE451BA57815C
 1186831AC51B884B04B67254AFDDB
 6D822BDDC124

Octava Reunión Ordinaria de la Comisión de Comunicaciones
y Transportes

LXV

Ordinario

Número de sesión: 0

7 de diciembre de 2022

NOMBRE TEMA Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la iniciativa con Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 5º y 15 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

INTEGRANTES Comisión de Comunicaciones y Transportes



Desiderio Tinajero Robles

(PAN)

A favor

5A8DB022FB0F784D1B436CF2F88D5
27320242251DBE32C697A10CA577D
8F0E37323CAB9FB72F65C50864C6B
0080EE082EACAF2B50955019A8CEB
F68289233DB3



Francisco Favela Peñuñuri

(PT)

A favor

B280FC78AB3D847971D420CF37F52
1212F8EE0D8FA82A2B1DE9528ACA8
744C177E83A193685EAE3CA9F4249
8B108D166F96D7BD7F558991CBAC6
DD1107ED9590



Francisco Javier Borrego Adame

(MORENA)

A favor

840E7D0732466445E93B44D53D8704
0F57593988DC96792D4D54B1566704
0B5E86F622A6791600A9163A73E930
9459732926E40E3E23CA195AA993C
A23CED64B



Francisco Javier Castrellón Garza

(PAN)

A favor

9C2F73CC60A908B444225259484D76
1E5426DC866AFF095363B9E6A1685
B96D919847C3B9D4B88D73193DCE
AA03F42CA14AFB4E927DAADBEA59
C29E0B49CA746



Héctor Chávez Ruíz

(PRD)

A favor

86490220171E78099E138218C636525
FDE04AFE778D1BC340B39394D0517
233C322CBAD07B0B231FFD8664F13
7846792C868D504B1459E3C8E7EAF
8847A454F9

**Octava Reunión Ordinaria de la Comisión de Comunicaciones
y Transportes**

LXV

Ordinario

Número de sesión: 0

7 de diciembre de 2022

NOMBRE TEMA Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la iniciativa con Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 5º y 15 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

INTEGRANTES Comisión de Comunicaciones y Transportes



Javier González Zepeda

(PAN)

A favor

83A2B4723A546CDE3B5498990B8B9
35EB5B0FD677759821C6DC71FD7A2
B5A04041064FD8085283842C6A7E51
42D894004FF24B00AB0EA52136D2A
0ED82DEFBAE



José Mauro Garza Marín

(MC)

A favor

425189CF2FC89014F3DB95AC4CAFA
64A4C068F337DFB4A1C497C873433
264CF99DCB4977D0108862E20EB12
C3A590B5E37D386A87789D0C6BB5F
97E5C6C76D9E



Leonor Couliño Gutiérrez

(MORENA)

A favor

0882228B0AD9B819A037E8F36B4861
8974F7AA4625F25615CCB3D5F02EC
57F315C4A8D3FD182894CFC529189
E82E1EA843CEC5771AE04929F0957
9DB2633FA5E



Luis Edgardo Palacios Díaz

(PVEM)

A favor

01AEE4153FF6977866E7F849FB0C6
E210756656C9BCBA4B4978F934F7A
66BF35219605CDFE631B5B420E08A
F3F131501134ABCDDAD86B792800
013DCA3A52F2



Marco Antonio Natale Gutiérrez

(PVEM)

A favor

9D8634945A8BF4C0B4EA960138AA1
D4959C241FB7E26F534231AC2A2EA
B43153609DC3A88806BC06501CE0C
ED383ED10CCAC1A808FC0780A075
5FC82EAD7F9FE

**Octava Reunión Ordinaria de la Comisión de Comunicaciones
y Transportes**

LXV

Ordinario

Número de sesión:0

7 de diciembre de 2022

NOMBRE TEMA Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la iniciativa con Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 5° y 15 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

INTEGRANTES Comisión de Comunicaciones y Transportes



María del Rosario Merlín García

(MORENA)

Ausentes

EEE3A6B2D0862F3422EDBE1D8017
D39E775CECD397D9D6125CFF3B2B
519F97952E241A112FCDACC4A3E33
3101FFE9DE6F232464EF3415DE5C5
EB1A08F425BABC



María Guadalupe Alcantara Rojas

(PRI)

A favor

33A2AED97C1A4783A49F45E4A8E44
B6E2D370E2F7B09980C2CA62AE518
19FF37F9E728A69E6B7CAB6392024
A71989B1FE35D27E1D1944A0AF054
066BF6A2B3C1



Marisela Garduño Garduño

(PT)

A favor

74DC234A20738DA65A3879C494F06
4E046058876D844E001AFA4F765175
F607ED57CE31DEC893D9A70FE4815
19AD0E9A6223F1D3184F5C41401C1
546F718C59C



Miguel Torruco Garza

(MORENA)

Ausentes

0C065061BD03FE92DA676EB769BFF
ED6DCA91F6D415E430AD49A4C58D
B890DCDD44717B9E3610DDA15C88
6775F0F2694CFDAA0144DF3934CF9
1702532EE312E5



Mónica Becerra Moreno

(PAN)

A favor

A052E9CCB3F2F6CE4FDF6E149CE1
1D59910E00755DA044922F4CBB55F
834AC6E2E9CB614F6EDF39419311E
FFF73286C552D1FEFA95127E9EBAA
98EF6FA0F04A9

Octava Reunión Ordinaria de la Comisión de Comunicaciones
y Transportes

LXV

Ordinario

Número de sesión: 0

7 de diciembre de 2022

NOMBRE TEMA Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la iniciativa con Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 5º y 15 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

INTEGRANTES Comisión de Comunicaciones y Transportes



Oscar Eugenio Gutiérrez Camacho

(MORENA)

A favor

20A1FAAB8B71EDCEFE73362C59E8
0A1F795B70447B665EB5E8BB80B56
93C9245B98BBB00161F73357D97419
8FB6D7CD3A0206386613CF48B5C4C
8C85D0DB2025



Oscar Gustavo Cárdenas Monroy

(PRI)

A favor

F494DEB7F5FD15D795CA8E6650C4
E5C07996F54E1D05E6D82153758FB
B058DEACC3F16CEBF73D9F931857
1DDA4C4F42BB4086E353060CED299
8EAA29D38344B3



Pablo Gamboa Miner

(PRI)

Ausentes

DD773D953263381344C8C5295B29F
184113ACBA99D651035333B0E4428
B5E27266B15858526DAA25DEB4F4E
D0DED8439EAD6D63C54FEA4DA096
6E1B99D17B8C



Roberto Ángel Domínguez Rodríguez

(MORENA)

A favor

D5D2CEE00940442B2CB24BCA5C8
BE0626D8580F9886AA8C3CD02F092
8BC79B1FC4DAA79B8149EFBDD5B5
C00C08103ECEF3500365CE456EEDF
F474D922638282



Saúl Hernández Hernández

(MORENA)

A favor

B27C8EB1718063F4A1866011467F89
0F6D72987FFA90DBC27D260261354
E950D4512C0A91CE0192A1F315C79
5455CE2FE4DCE187FB1A0BAD385A
469A93624853

Octava Reunión Ordinaria de la Comisión de Comunicaciones
y Transportes

LXV

Ordinario

Número de sesión:0

7 de diciembre de 2022

NOMBRE TEMA Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la iniciativa con Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 5° y 15 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

INTEGRANTES Comisión de Comunicaciones y Transportes



Steve Esteban Del Razo Montiel

(MORENA)



Víctor Manuel Pérez Díaz

(PAN)

A favor

D16A2DAA02124A1CA8C8E271E2D2
8D31440D3A8F2DAE5B92D2659BBE7
D9CD0EDEB6B975E84E9531D225596
41A463FF37D7E811DEE603BEE6FE3
87A6441C1B3F3

A favor

D6A9060BFE18B81BD9F6ACC6B465
A4D241B3D28606C60680FA3ACD1C
CB1A06EBA6D8C1FD35AE3DB3C49
DDF8D8272B6395A94152B27D5E963
99891F1E21DC403B

Total 31

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente; Jorge Romero Herrera, PAN; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máynez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xarriel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Santiago Creel Miranda, presidente; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Nohemí Berenice Luna Ayala, PAN; Marcela Guerra Castillo, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Saraí Núñez Cerón, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; Olga Luz Espinosa Morales, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>